



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 MAR. 2014

5.

ANGOL,

15.71 - 2014

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por don **ELIO HERNAN MUÑOZ ARAVENA**, Rut. N° 09.623.452-K, domiciliado en calle Emilio Recabarren n° 612 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 57 de fecha 17 de marzo de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° MA19-3917, fecha 11 de marzo de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **ELIO HERNAN MUÑOZ ARAVENA**, Patente Comercial de **CARNICERIA Y ALMACEN DE COMESTIBLES**, en el local ubicado en **E. RECABARREN N° 612** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTENSE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/mfr.

Distribución:

- **Elio Hernán Muñoz Aravena.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



ODDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL